



00616/17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, **29 AGO 2017**

VISTO, el expediente N°1529/17 de fecha 03 de agosto de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°59/17 de fecha 03 de agosto de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se autorizó el llamado para el procedimiento de selección de Contratación Directa N°69/17 cuyo objeto es el "Servicio de Catering – Cierre Programa Formarnos", conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto y bajo la modalidad de Orden de Compra abierta, según el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, artículos 14, 15, 25 inciso c) y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Sartal Mónica Beatriz, Don Hermes Caldas SRL y Gastronorm SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe de la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la presente contratación, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma Sartal Mónica Beatriz (CUIT N° 27-20892857-6) por un total máximo eventual de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos (\$51.800,00), considerando un valor unitario por Persona de Pesos Ciento Ochenta y Cinco (\$185,00) por cumplir con las exigencias formales y técnicas establecidas en las bases del llamado y ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°69/17 cuyo objeto es el "Servicio de Catering – Cierre Programa Formarnos", conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto y bajo la modalidad de Orden de Compra abierta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, artículos 14, 15, 25 inciso



00616/17

Universidad Nacional de Lanús

c) y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°69/17, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma Sartal Mónica Beatriz (CUIT N° 27-20892857-6) por un total máximo eventual de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos (\$51.800,00), considerando un valor unitario por Persona de Pesos Ciento Ochenta y Cinco (\$185,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 02-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.05.00.93.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús